



Agencia
Nacional Digital



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA AND

BOGOTÁ, ENERO DE 2026

CONTENIDO

CONTENIDO	2
1 INTRODUCCIÓN	3
2 MARCO INSTITUCIONAL	4
3 DECLARACIÓN	6
4 OBJETIVOS	7
4.1 OBJETIVO GENERAL	7
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
5 ALCANCE.....	7
6 PLANEACIÓN	8
7 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	10
7.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	12
7.2 REDES Y ARTICULACIÓN	17
7.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO	17
7.4 INICIATIVAS ADICIONALES	19
8 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.....	19
9 REPORTES	20
10 FORMACION	21
11 COMUNICACIÓN	21
12 AUDITORIA Y MEJORA	22
13 CONTROL DE CAMBIOS	23

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Riesgos de corrupción por procesos en AND.....	13
Tabla 2. Canales de Atención AND.....	16
Tabla 3. Roles y Responsabilidades para la Supervisión, Monitoreo y Administración PTEP.....	20
Tabla 4. Roles y Responsabilidades para la Auditoria y Mejora PTEP	22

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfica 1. Etapas construcción PTEP.....	9
Gráfica 2. Componentes y acciones Estrategia Institucional de la Lucha contra la Corrupción	11

1 INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP la **Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital —AND**, se constituye como una herramienta estratégica para fortalecer la transparencia, la ética y la legalidad en la gestión pública. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 2195 de 2022, y los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, este documento articula acciones específicas para prevenir la corrupción, promover la integridad y garantizar una relación de confianza entre la Entidad, la ciudadanía y los grupos de interés.

Para la elaboración del Programa y la estrategia institucional 2026, se tomó como fuentes de información el puntaje obtenido en el índice de Desempeño Institucional (IDI) 2022, en las políticas de relación Estado - Ciudadano y se encuentran en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como los resultados del diligenciamiento de los autodiagnósticos como herramientas que permiten identificar las brechas entre los lineamientos de política y la implementación llevada a cabo en la entidad.

De igual manera, se realizaron reuniones con los procesos de comunicación estratégica, gestión jurídica, direccionamiento estratégico, seguimiento, medición, evaluación y control

El presente documento detalla los principios, objetivos, alcance, estrategias y acciones del PTEP, organizados en capítulos que abarcan su planeación y ejecución hasta su supervisión, comunicación y evaluación. Con este enfoque, La AND refuerza su compromiso con una gestión pública ética, eficiente y transparente, que inspire confianza en la ciudadanía y contribuya al fortalecimiento institucional.

2 MARCO INSTITUCIONAL

Naturaleza Jurídica

La **Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital —AND—** está constituida como una Entidad descentralizada indirecta, con el carácter de asociación civil de participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, adscrita al MinTic, organizada bajo las leyes Colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología, en especial del Decreto Ley 393 de 1991 y por las regulaciones previstas para las corporaciones en el Código Civil, con el objeto de articular los Servicios Ciudadanos Digitales de acuerdo al Decreto 1078 de 2015 y de llevar a cabo actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación para solucionar problemáticas del sector público conforme a nuestros estatutos, acorde con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG— y encaminada a armonizar y ejecutar estos servicios para mejorar la calidad de vida de los colombianos.

Misión

La Agencia Nacional Digital – AND- es una corporación que presta servicios de asesoría y desarrollo de soluciones eficientes de transformación digital para entidades públicas y privadas, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

Visión

En el 2026 seremos la entidad referente en transformación digital del país, ampliando la cobertura del modelo de servicios ciudadanos digitales y desarrollando soluciones integrales de ciencia, tecnología e innovación aplicada que aporten a la construcción de un estado más eficiente, transparente y participativo.

Propósito Superior

Evolucionamos el ADN de la transformación digital

Valores

- **Respeto:** entendido desde actuar de los trabajadores enmarcado desde la cortesía y la equidad, en donde se reconoce la diferencia de opiniones y se propicia un ambiente adecuado que valore la diversidad, los talentos y las experiencias, que promueva la oportunidad de expresar ideas y formular sugerencias sobre y para el desarrollo de la AND.

- **Honestidad:** entendido como el actuar íntegro de los trabajadores en razón a ofrecer credibilidad al desarrollo de su gestión, brindando veracidad y transparencia, la cual fortalece la confianza respecto a los servicios que se prestan, al conocimiento que se tiene y la experiencia adquirida.
- **Compromiso:** entendido desde el actuar del trabajador en alineación con los propósitos de la AND, en donde su comportamiento está orientado con relación a la generación de acciones que promuevan el autocontrol, en función al empeño por las labores asignadas, permitiendo generar consciencia de la importancia del rol como trabajador y desde la disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas o grupos con los que se relaciona en el desarrollo de sus labores.
- **Diligencia:** entendido desde el cumplimiento con las obligaciones y responsabilidades asignadas en razón a las funciones o procesos en los que interactúa, permitiendo prontitud, destreza y experticia que genere valor en el uso eficiente de los recursos asignados.
- **Justicia:** entendido desde el actuar imparcial, partiendo desde el marco legal y entiendo los contextos de la organización, en pro de garantizar los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Principios

- **Trabajo en Equipo:** entendida desde la corresponsabilidad que implica trabajar unidos por un propósito común, entregando lo mejor de cada uno y fomentando relaciones de trabajo armónicas y productivas, valorando las necesidades del otro y demostrando solidaridad por los compañeros de equipo, fomentando el reconocimiento de logros sinceros y oportuno entre los miembros del equipo.
- **Cultura de Calidad:** entendida desde la excelencia en la gestión de los procesos, los servicios prestados, la implementación de planes, programas y proyectos en función de satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de interés cumpliendo los requerimientos establecidos.
- **Cultura de la Innovación:** entendida desde la generación de valor, que busca encontrar y gestionar formas graduales o disruptivas que permitan superar retos que surjan en el desempeño de la actividad laboral, en el desarrollo de los procesos o generación de los servicios de la AND, incorporando el uso de las TIC, para garantizar productividad, competitividad y sostenibilidad de las operaciones.

- **Responsabilidad social:** entendida desde la contribución a la sociedad para tener un impacto positivo en los retos de Estado desde el actuar misional de la AND, concentrando los esfuerzos en el desarrollo sostenible de los servicios entregados.
- **Bienestar y Desarrollo Organizacional:** entendida como la inversión en el desarrollo del talento humano, en función de generar condiciones saludables y seguras en el trabajo, generar conocimientos y habilidades necesarias para que puedan mejorar su desarrollo profesional permitiendo estimular la autorrealización personal.

3 DECLARACIÓN

La **Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital —AND—**, en cumplimiento del principio de moralidad establecido en la Constitución Política, reafirma su compromiso con la transparencia, la ética y la legalidad en el ejercicio de la función de articular los Servicios Ciudadanos Digitales de acuerdo al Decreto 1078 de 2015 y de llevar a cabo actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación para solucionar problemáticas del sector público. Esta declaración refleja la voluntad de todos los servidores públicos, empleados y contratistas, de actuar en todo momento guiados por los principios y valores de definidos en el Código de integridad de la Entidad, así como por las políticas, estrategias y acciones que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

La Dirección de la **Agencia Nacional de Gobierno Digital** AND lidera este compromiso, asegurando la implementación efectiva del PTEP y promoviendo su cumplimiento en todos los niveles de la Entidad. Este documento se alinea con la misión y visión institucional, y refuerza los principios que guían la gestión.

En este marco, el **Agencia Nacional de Gobierno Digital** AND se consolida como una entidad transparente, ética y responsable, comprometida con la construcción de una cultura organizacional que inspire confianza y fortalezca su relación con la sociedad. Por lo anterior, la Entidad asume los siguientes compromisos:

- **Cumplir con la normatividad vigente:** actuar conforme la Constitución Política, las leyes y demás normatividad aplicable, incluidas las políticas, estrategias y acciones establecidas en el PTEP.
- **Fomentar una cultura de integridad y ética pública:** desempeñar las funciones asignadas con transparencia y honestidad.

- **Promover la participación y rendición de cuentas:** facilitar espacios de interacción que fomenten un diálogo de doble vía con los diferentes grupos de interés, asegurando la divulgación clara, transparente y oportuna de la gestión institucional.
- **Prevenir riesgos de corrupción:** Implementar medidas efectivas para identificar, mitigar y gestionar posibles vulnerabilidades para garantizar la integridad y transparencia institucional.

4 OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura de la legalidad, integridad y transparencia en la Agencia Nacional Digital a partir del desarrollo de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, definidos en la Ley 2195 de 2022.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las diferentes estrategias por cada uno de los componentes del programa, teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad.
- Identificar, controlar y monitorear el riesgo para la integridad pública en la entidad, teniendo en cuenta las metodologías definidas y recomendaciones identificadas.
- Dar a conocer a los colaboradores las estrategias y componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública e incorporar sus observaciones.
- Realizar seguimiento a la ejecución de las estrategias y garantizar el derecho al acceso a la información pública.

5 ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del AND aplica a todos los servidores públicos, empleados, contratistas y demás actores, quienes participan en la formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del programa.

Asimismo, incluye a los grupos de interés externos, ciudadanía, aliados, entre otros, quienes contribuyen mediante su interacción con la Entidad y su participación en espacios de diálogo, rendición de cuentas y retroalimentación para la mejora continua del programa.

El alcance del PTEP está estructurado conforme al Esquema de Líneas de Defensa establecido en la Política Institucional de Gestión y Desempeño de Control Interno del AND

- **Línea Estratégica de Defensa:** Conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Esta línea lidera la implementación estratégica del PTEP y asegura su alineación con los principios y valores institucionales.
- **Primera Línea de Defensa:** Integrada por los servidores públicos y empleados en sus diferentes niveles, encargados de aplicar las medidas de control interno en las operaciones diarias de la Entidad. Esta línea es responsable de ejecutar las acciones del PTEP, garantizando el autocontrol en los procesos.
- **Segunda Línea de Defensa:** Conformada por servidores y empleados que supervisan temas transversales y rinden cuentas a la Alta Dirección. Incluye a los líderes de procesos, quienes realizan el seguimiento y la autoevaluación permanente del programa. Esta línea genera alertas y orienta a la primera línea de defensa para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PTEP.
- **Tercera Línea de Defensa:** Compuesta el responsable de realizar la evaluación de manera independiente y objetiva la efectividad y cobertura de los controles implementados en las líneas anteriores. Además, asegura que los controles no cubiertos o deficientemente gestionados por las otras líneas sean debidamente evaluados y mejorados.

6 PLANEACIÓN

Conforme con los lineamientos establecidos en el Anexo técnico de Programa de Transparencia y Ética Pública, establecido por el Decreto 1122 de 2024 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la **Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital —AND** define las siguientes etapas para la estructuración, adopción y desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para el período 2025-2026:

Gráfica 1. Etapas construcción PTEP



Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

- **Formulación:** en esta etapa se diseñan las acciones estratégicas correspondientes a los componentes transversales y programáticos del PTEP, así como el correspondiente plan de acción anual. Esta actividad la lidera el proceso de Direccionamiento estratégico, con la participación de las dependencias y áreas responsables.
- **Validación:** el programa y su plan anual de ejecución se someterán a revisión de los diferentes grupos de interés, incluyendo empleados, contratistas y ciudadanía en general. Este proceso tiene como objetivo recoger observaciones y sugerencias que fortalezcan las acciones planteadas en la formulación.
- **Consolidación:** con base en los aportes obtenidos durante la validación, se realizan los ajustes necesarios para obtener la versión definitiva del PTEP y su plan de ejecución. Está

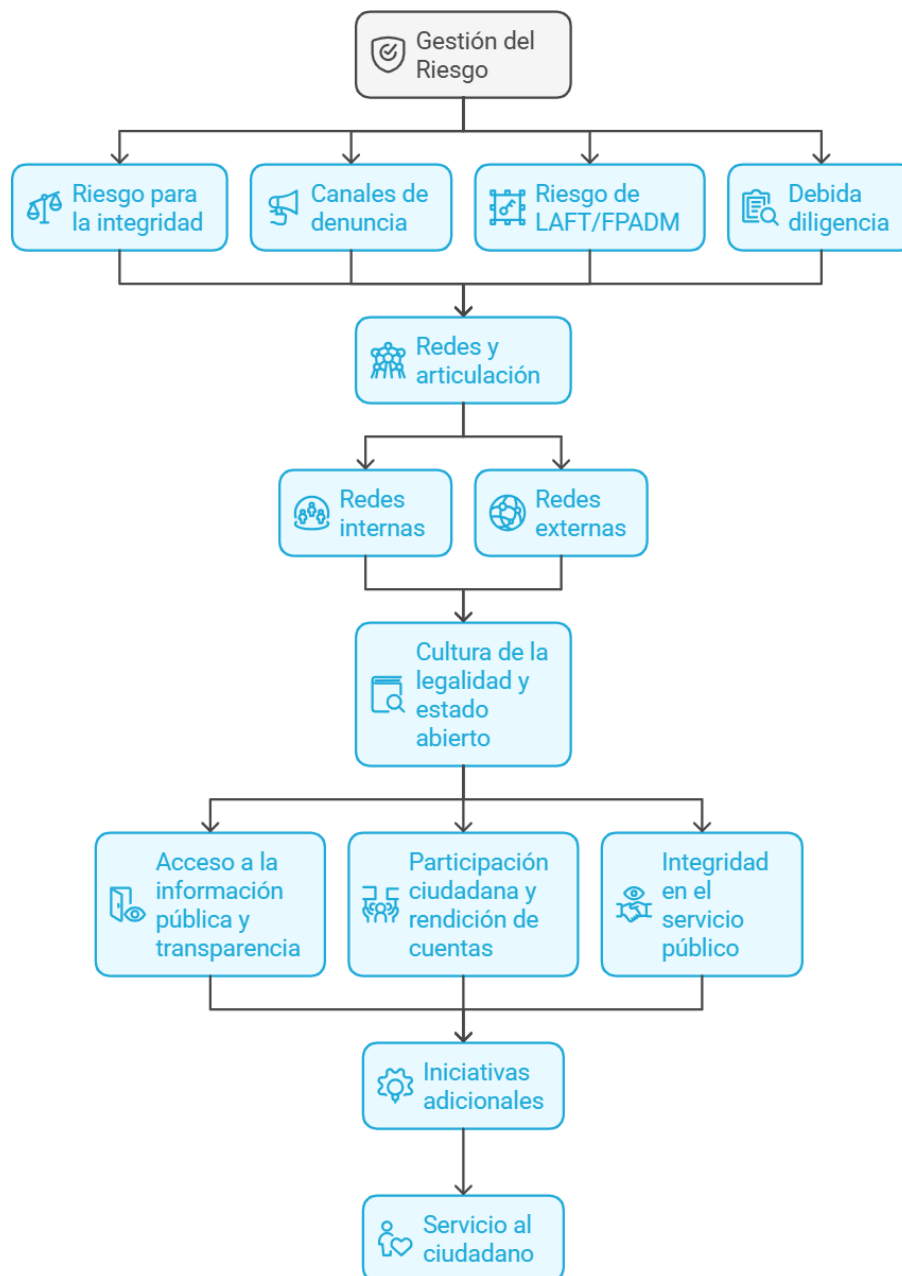
versión incluye, tanto las prioridades definidas por la Entidad, como los aportes pertinentes de los diferentes grupos de interés.

- **Aprobación:** La versión final del PTEP y su plan de ejecución serán presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y aprobación. En esta etapa, el plan de ejecución del PTEP se articulará con el Plan de Acción Anual de la Entidad, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 612 de 2018.
- **Publicación:** Una vez aprobado, el documento será publicado en la página web institucional, específicamente en la sección de Transparencia. Esta publicación se realizará antes del 31 de enero de cada vigencia, en cumplimiento de la normatividad aplicable a la Entidad.
- **Ejecución:** Las acciones definidas en el PTEP serán desarrolladas mediante el Plan de Ejecución que se defina y que detallará las actividades específicas para cada vigencia. Cada una de las dependencias y áreas ejecutarán las acciones del PTEP al interior de los procesos de gestión, reportando los correspondientes avances al Profesional de Planeación. La persona asignada para la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, como tercera línea de defensa, realizará evaluaciones periódicas de las acciones implementadas, verificando la efectividad de los controles y proponiendo ajustes cuando sea necesario. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño será la instancia en la que se supervisará su cumplimiento general, tomando las decisiones necesarias para ajustar la ejecución en relación con los objetivos y propósitos del programa.
- **Modificación o reformulación:** El PTEP podrá ser modificado o ajustado si la Entidad lo considera necesario, siguiendo las recomendaciones del Anexo Técnico de la Secretaría Transparencia de la Presidencia de la República. Sin embargo, su vigencia está prevista hasta el 2026, debiendo alinearse con el próximo Plan Estratégico Institucional.

7 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Las acciones definidas para este capítulo corresponden al componente programático de los Programas de Transparencia y Ética Pública definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que se desarrollará a través de Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción que incluye (10) acciones estratégicas y que se agrupan en cuatro temáticas: 1) Administración de Riesgos 2. Redes y Articulación 3. Modelo de Estado Abierto y 4. Iniciativas adicionales

Gráfica 2. Componentes y acciones Estrategia Institucional de la Lucha contra la Corrupción



Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

7.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Agencia Nacional Digital, cuenta con el Sistema Integrado de Gestión SIGAND, adoptado mediante resolución 019 de 2021 "Por la cual se adopta el SIG AND" donde se puede evidenciar la estructura de gestión de la entidad a partir del modelo de operación por procesos, insumo fundamental para la identificación y gestión de riesgos.

La gestión del riesgo de corrupción en la AND se ha venido adelantando a partir de la definición de la Política de gestión integral del riesgo, que tiene como objetivo:

Fortalecer la cultura de prevención, por medio de la adecuada gestión de riesgos, dirigiendo sus esfuerzos hacia el establecimiento de mecanismos necesarios para evitar, reducir, mitigar, compartir, transferir y/o asumir los riesgos relacionados con el desarrollo de todos los procesos y que pudieran afectar negativamente a las personas, las instalaciones y/o bienes de la entidad; para tal efecto realizará la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos inherentes al que hacer institucional, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos y la misión de la entidad.

La Agencia, por medio de la alta dirección asigna los recursos necesarios para lograr esta gestión del riesgo, propiciando los espacios que sean necesarios para que sus colaboradores participen de forma activa en todas las actividades relacionadas con el tema, lo anterior aplicando lo establecido en su guía interna de tratamiento de riesgos, que incluye en una sola metodología lo relacionado con riesgos de gestión u operativos, corrupción y seguridad digital.

Así mismo, los riesgos positivos que se identifican se entienden como oportunidades de mejora y se potencializan para ser aprovechados y mejorar los resultados de nuestra gestión institucional.

De igual manera, se diseñó y se puso a disposición de todos los líderes de procesos la Guía para la Administración de Riesgos, por medio de la cual se describen los lineamientos para la identificación, análisis, valoración, evaluación, tratamiento, seguimiento y comunicación de los riesgos que se puedan materializar en los procesos y proyectos adelantados por la Agencia.

Las desviaciones que se puedan presentar en el seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas y demás herramientas que sean utilizadas en la Agencia para la gestión de los riesgos, deberán ser tratadas a través de planes de mejoramiento, los cuales deberán ser

notificados por medio de correo electrónico a Control Interno, quien realizará el seguimiento correspondiente a las actividades propuestas.

Acción estratégica 1.1 Gestión de Riesgos para la integridad pública

Con respecto a la gestión de riesgos de corrupción, la entidad a partir de la, definición, lineamientos y metodologías establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública ha realizado la identificación de 17 riesgos de corrupción en los procesos y 21 controles, teniendo en cuenta la definición de riesgo de corrupción, entendido como la *"posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado"* e implementado la matriz de definición de riesgo de corrupción y análisis de impacto. A continuación, se muestra la distribución de los riesgos de corrupción identificados por proceso.

Tabla 1: Riesgos de corrupción por procesos en AND

Procesos/ Proyectos asociados	Descripción del Riesgo	Total controles definidos
Direccionamiento Estratégico	Ocultar o alterar información relacionada con la formulación, ejecución, seguimiento y control al Plan Estratégico o de los planes de acción para beneficio propio o de un tercero.	2
Gestión de TI	Modificación, eliminación o pérdida de acceso a los diferentes sistemas de información de la AND para beneficio particular o de un tercero.	1
Comunicación Estratégica	Presentar u ocultar información pública para afectar la imagen institucional en beneficio de intereses particulares.	1
Articulación de servicios Ciudadanos Digitales	Manipulación de las condiciones establecidas en los lineamientos técnicos, para la estructuración de los Servicios Ciudadanos Digitales para beneficio propio o favoreciendo un tercero en particular.	3
Prestación de Servicios Ciudadanos Digitales	Manipulación de la prestación de Servicios Ciudadanos Digitales base para beneficio propio o favoreciendo un tercero en particular.	1
Gestión de proyectos de Ciencia, Tecnología, e Innovación aplicada	Ejecución de proyectos de desarrollo de soluciones tecnológicas con intervención de colaboradores para obtener beneficio propio o de un particular.	1

Procesos/ Proyectos asociados	Descripción del Riesgo	Total controles definidos
Gestión Contractual	Favorecimiento en la adjudicación de bienes o servicios a un proponente en particular	1
Gestión Documental	Acceso, sustracción, modificación o eliminación indebida de la información documentada para un beneficio particular o de un tercero	1
Gestión Administrativa	Adquisición de bienes y servicios no incluidos en el Plan de Adquisiciones Anual (PAA) de la Entidad para beneficio particular o de terceros.	1
Gestión Financiera	Ocultar o alterar total o parcialmente la información relacionada con la proyección presupuestal y contable de la AND.	1
Gestión Jurídica	Pérdida o alteración de un proceso o concepto jurídico para beneficio propio o de un tercero.	1
Gestión de Talento Humano	Orientar el proceso de faltas y/o sanciones disciplinarias a favor del investigado o de un tercero generando incumplimiento al debido Proceso	1
Gestión de Talento Humano	Vinculación de personal sin el cumplimiento de requisitos para el cargo para un favorecimiento particular.	1
Gestión de Talento Humano	No manifestar el conflicto de interés en tanto involucre un interés particular, directo o conocimiento previo	2
Gestión de Grupos de Interés	Evitar la implementación de las acciones requeridas para dar cumplimiento a la política de transparencia y acceso a la información para beneficio particular o de terceros	1
Seguridad y Privacidad de la información	Acceso indebido, modificación, circulación, eliminación o pérdida de activos de información de la AND para beneficio particular o de un tercero.	1
Seguimiento, medición, Evaluación y Control	Recibir o solicitar retribución por alterar u ocultar información relacionada con los resultados de los procesos, planes institucionales y/o informes de gestión, favoreciendo a terceros	1

Fuente: SM.FT.05 Mapa de riesgos para procesos – Riesgos de Corrupción – Equipo Planeación

Para ampliar la información con respecto a la identificación de los riesgos de corrupción por proceso, los controles establecidos, causas y análisis de probabilidad e impacto, consultar la matriz SM.FT.05 Mapa de riesgos para procesos – Riesgos de Corrupción, que se encuentra en el componente de riesgos de cada uno de los procesos de la entidad en la intranet.

Por ende de manera coherente se seguirá fortaleciendo la gestión de riesgos frente a la posibilidad de afectación económica o reputacional en la AND por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés y que harán parte de las estrategias institucionales propuestas para la vigencia 2025.

[Ver anexo Plan de Ejecución y Monitoreo PTEP /Acción estratégica 1.1 Gestión de Riesgos para la integridad pública](#)

Acción estratégica 1.2 Gestión de Riesgos LA/FT/ FP

Así mismo se identificarán riesgos frente posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) y se diseñarán e implementarán controles para mitigar su ocurrencia y harán parte de las estrategias institucionales propuestas para la vigencia 2025.

[Ver anexo Plan de Ejecución y Monitoreo PTEP /Acción estratégica 1.1 Gestión de Riesgos LA/FT/FP](#)

Acción estratégica 1.3: Canales de denuncia

Actualmente la Agencia Nacional Digital, hace parte del nodo del sector de Tecnologías e Información liderado por el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación MinTIC, denominado “Más colombianos con acceso y cobertura de las TIC” y tiene como objetivo “Generar espacios de transparencia que permitan fortalecer la confianza y la relación entre las entidades del sector tecnologías de la información y las comunicaciones con los ciudadanos.

Lo anterior, le ha permitido a la Agencia avanzar en su estrategia de rendición de cuentas de manera articulada con las entidades del sector y dar a conocer los avances en la gestión con respecto a los proyectos y actividades que se realizan de manera conjunta. Esto se evidencia en la puesta en marcha de iniciativas como #SOYDIGITAL que ha permitido trabajar de la mano

con el MinTIC y dar a conocer los avances e importancia de los Servicios Ciudadanos Digitales para las entidades y la ciudadanía.

De igual manera, la entidad cuenta con diferentes canales de atención donde los grupos de valor e interés pueden acceder a los servicios de la Agencia y pueden hacer denuncias de posibles hechos de corrupción, como se muestra a continuación:

Tabla 2. Canales de Atención AND

CANAL	ATENCIÓN
Atención Presencial	Dirección: Edificio Murillo Toro Cra 8ª entre calles 12 y 13, pisos 1 y 2. Cundinamarca, Bogotá D.C. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Atención Telefónica	Teléfono: +57 301 6537266 Línea anticorrupción: +57 301 6537266
Correo Institucional	Correo institucional: agencianacionaldigital@and.gov.co Correo de notificaciones judiciales agencianacionaldigital@and.gov.co Correo para notificar un presunto conflicto de interés: conflictodeinteres@and.gov.co
Redes Sociales	X_@andigital_col _@andigital_col _@andigital_col Agencia Nacional Digital Agencia Nacional Digital

Fuente: Sede Electrónica Agencia Nacional Digital

No obstante, la Agencia seguirá trabajando en la implementación de estrategias, herramientas y canales que permitan controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante

un canal institucional de denuncias que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante, como se evidencia en la estrategia institucional para este componente en la vigencia 2025.

[Ver anexo Plan de Ejecución y Monitoreo PTEP /Acción estratégica 1.3 Canales de denuncia](#)

Acción estratégica 1.4: Debida diligencia

Como parte de la estrategia institucional se incluirá en la estrategia institucional de la lucha anticorrupción la implementación de controles para mitigar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante procesos de debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la Agencia.

[Ver anexo Plan de Ejecución y Monitoreo PTEP /Acción estratégica 1.4 Debida Diligencia](#)

7.2 REDES Y ARTICULACIÓN

Con el fin de fortalecer el dialogo, el intercambio de conocimientos y la toma de decisiones frente a la gestión de riesgos y la promoción de transparencia a nivel interno y externo se incorporarán dos acciones estratégicas: 1) Un diagnóstico de redes internas con las que cuenta la entidad y la identificación de creación de nuevas redes y 2) un mapeo de redes externas en la participa la Entidad, el cual se mantendrá actualizado, así como el procedimiento para el envío de reportes

[Ver anexo Plan de Ejecución y Monitoreo PTEP /Acción estratégica 2.1 Redes Internas y / Acción estratégica 2.2 Redes Externas](#)

7.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO

Un Estado Abierto, es un modelo de gobernanza basado en la transparencia, la rendición de cuentas, la participación, la innovación y la tecnología como medios para fortalecer la democracia, recuperar la confianza y mejorar la relación entre el Estado y la ciudadanía (DNP 2020).

De acuerdo con lo anterior, la **Agencia Nacional Digital**, ha venido trabajando en el fortalecimiento de la relación Estado Ciudadano, a través de la implementación de estrategias que faciliten la atención al ciudadano, la participación ciudadana, transparencia y acceso a la información pública y la estrategia de rendición de cuentas.

Algunas de las estrategias implementadas se centran en la elaboración de la caracterización de usuarios, donde, los ciudadanos, entidades públicas a nivel nacional, territorial y empresas privadas se identificaron como los principales grupos de valor de la entidad, a partir del análisis de diferentes fuentes de información como son informes de gestión, relación de PQRS, informes de rendición de cuentas, uso y apropiación de los SCD, de igual manera, se fortaleció el formulario de las PQRS en la sede electrónica habilitando campos que permitan identificar el grupo de interés al cual pertenece, grupo étnico y personas en condición de discapacidad, se elaboró y socializó el protocolo de atención y ajuste en las encuestas de satisfacción de los servicios que presta la entidad.

Se resalta, el trabajo adelantando en la implementación de los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 en la sede electrónica, que permitió el reporte en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA de la Procuraduría General de Nación, donde la Agencia obtuvo un puntaje de 99 puntos sobre 100, donde se registró el avance con respecto a las directrices de accesibilidad web, requisitos sobre identidad visual y articulación con Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, Información de la entidad, normativa, contratación, planeación, trámite, datos abiertos, información específica para grupos de interés.

Así mismo, se elaboró y ejecutó la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación), el nodo sectorial a través de la implementación de espacios de diálogo en el marco de los Servicios Ciudadanos Digitales y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024, donde se dio a conocer los principales logros y avances en la gestión de la entidad.

En consecuencia y según los lineamientos para la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, la AND establece las siguientes acciones estratégicas en el Plan de Ejecución del PTEP para la vigencia 2025

Acción estratégica 3.1 Acceso a la información pública y transparencia Se establecerán acciones dirigidas a garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.

[Ver anexo Plan de Ejecución y Monitoreo PTEP /Acción 3.1 Acceso a la información pública y transparencia](#)

Acción estratégica 3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad: Acciones dirigidas a promover dentro de la AND, la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento que permita que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal.

[Ver anexo Plan de Ejecución y Monitoreo PTEP /Acción 3.1 Acceso a la información pública y transparencia](#)

Acción estratégica 3.3 Dialogo y corresponsabilidad: Acciones dirigidas a promover el dialogo, como principal herramienta de relacionamiento entre AND y las ciudadanías, al mismo tiempo que la corresponsabilidad entre las partes, de forma que exista una verdadera conversación, que permita a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

[Ver anexo Plan de Ejecución y Monitoreo PTEP /Acción 3.1 Acceso a la información pública y transparencia](#)

7.4 INICIATIVAS ADICIONALES

Accione Estratégica 4.1 Relacionamiento con la Ciudadanía: Teniendo en cuenta que los Programas de Transparencia reemplazan los Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la AND incluirá los temas relacionados con las políticas de servicio a las ciudadanías como parte integral de esta estrategia, en la medida que para la Agencia resulta fundamental para el fortalecimiento de la cultura de la legalidad, gestión del riesgo y, en general, al propósito del Programa de Transparencia.

[Ver anexo Plan de Ejecución y Monitoreo PTEP /Acción 4.1 Relacionamiento con la Ciudadanía](#)

8 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

Para asegurar el correcto cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública del Corporación Agencia Nacional Digital, a continuación, se definen los roles y responsabilidades frente a las tareas de monitoreo, administración y supervisión del Programa, de acuerdo con la estructura de las líneas de defensa definidas en la Política de Gestión y Desempeño de Control Interno:

Tabla 3. Roles y Responsabilidades para la Supervisión, Monitoreo y Administración PTEP

ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES
ADMINISTRACIÓN	Dirección Profesional – de Planeación	Segunda línea de defensa	○ Liderar la ejecución de cada una de las acciones estratégicas del PTEP. ○ Rendir cuenta sobre el desarrollo del PTEP. ○ Reportar avances y logros al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. ○ Proponer cambios a los contenidos del PTEP, según sea necesario, y presentarlos para la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. ○ Generar alertas y orientar a la primera línea de defensa para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PTEP.
SUPERVISIÓN	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea Estratégica de Defensa	○ Revisar y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y sus modificaciones. ○ Asegurar la correcta administración y supervisión del PTEP. ○ Supervisar el cumplimiento general del PTEP. ○ Aprobar la asignación de recursos para la correcta ejecución del PTEP, en caso de ser necesario.
MONITOREO	Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	Primera línea de defensa	○ Efectuar monitoreo continuo, según la periodicidad establecida en el PTEP, al desarrollo de sus contenidos. ○ Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles pertinentes que permitan mitigar los riesgos de no cumplimiento de los objetivos de Programa. ○ Informar al Profesional de Planeación (segunda línea de defensa) sobre los resultados del monitoreo del desarrollo de los contenidos del Programa.

9 REPORTES

- Los reportes del Plan de Ejecución y Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizarán por parte de los líderes de proceso y/ dependencias al

Oficial de Transparencia y al Profesional de Planeación acorde al ciclo de monitoreo y seguimiento de la Planeación Institucional de la Agencia Nacional Digital.

- Los reportes al Comité Institucional de Gestión y Desempeño por parte de la Segunda Línea de Defensa se realizarán de acuerdo con la dinámica establecida por la normatividad vigente, o en caso de que se requiera de manera extraordinaria
- Los reportes de la tercera línea de defensa se realizarán conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías aprobado.

10 FORMACION

Dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la AND se establecen acciones para la difusión, apropiación y fortalecimiento de los conocimientos y competencias relacionados con el programa al interior de la Entidad. Estas acciones buscan asegurar que todos los servidores de la AND, incluidos funcionarios y contratistas, comprendan y adopten los objetivos y acciones del PTEP, fomentando una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción.

Esta estrategia de formación se articulará con el Plan Institucional de Capacitación - PIC y podrá abarcar alguno o varios de los siguientes componentes, de acuerdo con las necesidades que establezca la Entidad en cada vigencia:

- Incorporación en los programas de inducción y reinducción: incluyendo la declaración, objetivos, alcance y estrategia institucional de lucha contra la corrupción del PTEP, entre otros;
- Capacitaciones y talleres específicos: sesiones dirigidas a los funcionarios, enfocadas en los aspectos transversales del programa y en las temáticas y acciones del componente programático.
- Promoción de asistencia a eventos y foros externos relacionados con la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción, con el fin de fortalecer las competencias institucionales y adoptar buenas prácticas.

Las acciones de Capacitación estarán lideradas por la Subdirección Administrativa y Financiera, en coordinación con el Profesional de Planeación, y los líderes de proceso responsables de acciones estratégicas del PTEP.

11 COMUNICACIÓN

La Estrategia de Comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la AND se enfoca en la difusión externa del programa, asegurando que la ciudadanía y los grupos de interés tengan acceso a la información sobre los objetivos, acciones y resultados

del PTEP. Su propósito es fortalecer la transparencia, incentivar la participación ciudadana y garantizar el acceso oportuno a la información pública. Esta estrategia se articulará con Plan de Comunicaciones de cada vigencia, por lo que el seguimiento de esta estrategia se realizará por medio de dicho plan de trabajo.

Este Plan de Trabajo podrá incluir una o varias de las siguientes actividades:

- Publicación de la versión preliminar y versión definitiva del PTEP en la sección de transparencia de la página web.
- Difusión de información del PTEP en las redes sociales de la AND, en articulación con la estrategia digital que defina la Entidad en cada vigencia.
- Difusión de información del PTEP a los grupos de interés de la AND

La estrategia será liderada por el proceso de Comunicación Estratégica, en coordinación con el Profesional de Planeación y los líderes de proceso responsables de acciones estratégicas del PTEP.

12 AUDITORIA Y MEJORA

La evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la AND, es una acción fundamental para garantizar su sostenibilidad y efectividad a lo largo del tiempo. Este proceso permite identificar oportunidades de mejora, aplicar medidas correctivas y, cuando sea necesario, reformular el programa para adaptarlo a nuevas realidades y desafíos institucionales.

El Profesional designado para la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno de la Entidad, como tercera línea de defensa, será responsable de incorporar anualmente el PTEP como una unidad auditable, por lo que, dentro del Plan Anual de Auditoría aprobado, establecerá los criterios y acciones de auditoría necesarios para determinar los resultados esperados y obtenidos del PTEP, y el grado de cumplimiento de los objetivos definidos.

Tabla 4. Roles y Responsabilidades para la Auditoria y Mejora PTEP

ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES
EVALUACIÓN	Profesional designado para la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno	Tercera línea de defensa	○ Priorizar y desarrollar auditorías enfocadas en los contenidos del Programa de Transparencia. ○ Elaborar informes basados en el seguimiento y evaluación realizados al programa.

ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES
			○ Brindar asesoría a la Dirección para garantizar una comprensión integral de los contenidos del Programa. ○ Facilitar espacios de coordinación con el administrador del Programa, con el fin de definir acciones concretas para su implementación, seguimiento, evaluación y auditoría, teniendo en cuenta los plazos necesarios para su ejecución.

El Cronograma de actividades para la vigencia 2026, se definirá en conjunto con las áreas de la entidad y se adjuntará al presente Plan en el mes de marzo.

13 CONTROL DE CAMBIOS

REVISION No.	FECHA	CAMBIO
1	28/1/25	Emisión del Documento
2	29/01/2026	Actualización documento a vigencia 2026

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sesión del 30 de enero de 2026.

Presentó ante Comité: Dirección AND.